

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

mayo de 1986

ACTA N° 597-86

PRESENTES: Sr. Chester J. Zelaya, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Carlos Montero
Sra. Marlene Víquez
Sr. José Rosales
Sr. Alberto Cañas
Sr. Sherman Thomas
Sr. Mauro Murillo
Sr. Carlos Luis Fallas
Sr. Enrique Góngora
Sr. Jorge Enrique Guier
Sr. Marco Vinicio Alvarez
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

Se inicia la sesión a las 10:15 horas.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta No. 593-86
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Trámite de asuntos a Comisiones

- VI.** Asuntos de trámite urgente:
1. Reajuste salarial. REF: CU-175-86
 2. Recurso de revocatoria y apelación en subsidiaria planteada por el Lic. Samuel Arias. (REF. CU-178-86)
 3. Nota del Lic. Marco V. Alvarez sobre su separación de la Universidad. REF: CU-176-86.
 4. Asunto facsímiles.
 5. Carta de don Juan Cevo.
 6. Publicación del libro de Oscar Arias Sánchez.
- VII.** Dictámenes de las Comisiones sobre:
1. Informe de labores de AUDI (Acad. 106-86)
 2. Recomendaciones de la Comisión que evaluó a AUDI (Acad. 107-86)
 3. Informe sobre los principales problemas administrativos y Académicos afrontados por las dependencias de la UNED durante 1984. (Acad. 107-86)
 4. Estudio de sobresueldo por cargo de autoridad. (Adm. 109-86)
 5. Agotamiento vía administrativa solicitando por el Sr. Jorge Huevo (Adm. 111-86)
 6. Programas de Licenciatura.
 7. Reglamento de Licencia Sabática (Acad. 110-86)
 8. Recomendaciones del Seminario sobre Universidad y Medio Ambiente (Acad. 110-86)
 9. Modificación convenio UNED-Colegio Calle Blancos (Adm. 112-86)
 10. Reasignación de plazas para algunos Centros Académicos (Adm. 112-86)
 11. Propuesta de la Comisión de Carrera Administrativa para adicionar inciso ch) al Art. 38 del Regl. Carrera Universitaria (Adm. 112-86)
 12. Informe sobre resultados de la aplicación del Plan de Austeridad (Adm. 112-86)
 13. Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría para la Contraloría General de la Republica y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización (Adm. 112-86)
- VIII.** Propuesta para modificar el Capítulo V del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios. REF.: CU-166-86.
- IX.** Acuerdo del CONRE sobre creación de dos plazas en la Oficina de Relaciones Públicas. REF.: CU-167-86.
- X.** Interpretación al acuerdo tomado en la sesión 592-86, Art. IV, inciso 3. REF: CU-173-86.

II. APROBACIÓN DEL ACTA 593-86

Se aprueba sin modificaciones el acta N° 593-86.

III. CORRESPONDENCIA

1. Carta del Sr. Fernando Bolaños

Se conoce nota del 30 de abril de 1986 enviada por el Sr. Fernando Bolaños al señor Rector en la cual se refiere al acuerdo tomado en la

sesión N° 582-86, Art. VI, 2) y solicita se les presente a los miembros del Consejo Universitario un bosquejo de los aspectos que se consideraron en el trabajo de reestructuración de la parte académica.

EL RECTOR explica que el CONRE había acordado dejar ese asunto en manos del Consejo de Rectoría próximo, para que lo analizaran.

Considera que a no haber todavía un pronunciamiento de la Administración, preferiría que continúe en manos del Consejo de Rectoría próximo para que tome la decisión.

SR. FERNANDO BOLAÑOS explica que este asunto surgió cuando estuvieron analizando el cambio de nombre de una de las Oficina de la Dirección de Centros Académicos. Le interesa mucho conocer si en lo que se ha hecho hasta ahora están los objetivos y la orientación que deseamos tuviera ese estudio.

O sea, verificar si el bosquejo contiene esa orientación para que cuando se incorpore la nueva Administración sepa, que desde el punto de vista del Consejo Universitario, está bien el estudio, para que siga adelante.

EL RECTOR aclara que el acuerdo decía que la Administración presente un boceto ante el Consejo Universitario, pero esta etapa todavía no se ha cumplido en el sentido de que todavía no hay opinión de la Administración. El Consejo de Rectoría conoció un primer documento, le pidió un documento complementario a la Oficina de Programación, lo recibieron, pero no lo han analizado; porque eso significaba dar una opinión sobre algo que, posiblemente a un mes, haya criterios diferentes. El Consejo Universitario lo verá pero a través de una propuesta de la Administración, pero todavía no se ha configurado el bosquejo.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Sesión de CONARE

Informa don Chester que se estuvo analizando en CONARE lo referente a la estructura de la Comisión de Enlace, que actualmente está conformada por cuatro Ministros: Educación, Hacienda, Planificación y Cultura. Según parece hay interés del Ministerio de Educación de cambiar el Ministro de Cultura por el de Ciencia y Tecnología, lo cual fu recibido muy positivamente.

2. Convenio UCP-CCSS

Don Chester comunica que se firmó un convenio entre la UCR-CCSS para implementar la Carrera de Servicios de Salud. Conversó con el Rector de la UCR al respecto, quien le manifestó que era un simple convenio ad

referéndum, el cual tendría que seguir los tramites de CONARE para la aprobación de esa Carrera.

3. Presupuesto 1986

Informa el Sr. RECTOR que le fue imposible hablar en estos últimos días con el Ministro de Hacienda saliente, sobre el problema del presupuesto de 1986 de las Universidades.

Se está haciendo todo lo posible para concertar una cita con el nuevo Ministro de Hacienda para plantearle el problema de la falta de presupuesto para concluir este año de 1986.

4. Reunión sobre la oferta de cursos

Informa don Chester que se llevó a cabo una reunión para discutir y solucionar el problema de la oferta de cursos de la UNED; además aprovecha para reconocer el esfuerzo hecho por aquellos compañeros que asistieron a la reunión para arreglar el asunto lo mejor posible.

Después de analizar profundamente el asunto, fue factible reducir el número de cursos que no se podía abrir el 14, por circunstancias especiales.

5. Trámite de la modificación externa

Le informó Mayela Jiménez, JEFE DE OFICINA PRESUPUESTO Y FINANZAS, que estuvo en la Contraloría General de la Republica para indagar como iba la aprobación de esa modificación. Según observó, todo marcha normalmente y es posible que de aquí a cinco días quede aprobada definitivamente.

V. TRÁMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

No se envió ningún documento.

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Reajuste salarial. REF: CU-175-86

Don CHESTER se refiere al memorando que envió a los miembros del Consejo Universitario, informándoles sobre la reunión con Junta Directiva de APROUNED. Les informó sobre las diferentes gestiones que se han hecho, la situación con el Ministerio de Hacienda. Ellos quieren algo más concreto en cuanto a compromiso de este Consejo de adoptar un reajuste salarial, dejándolo sujeto a que se consigan los recuerdos correspondientes.

La propuesta planteada en la que había hecho la Rectoría en el sentido de una adición al salario base profesional de ¢4.513 para llegar a los 20.700, como están en las otras universidades, todo a base; y por otra parte a los Administrativos se les conserva la escala salarial N° 24 y se les adiciona ¢800 por complemento salarial que es igual a como se hizo también en las otras universidades. Todo sujeto a la consecución de los recursos.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Tiene dos preocupaciones. En realidad esta propuesta no la han analizado en el Consejo Universitario, porque lo que analizaron fue la carta en sí de APROUNED, no la propuesta de la Rectoría. Quisiera analizar más detenidamente el aumento para los Administrativos. Por otra parte, le preocupa la situación con el Sindicato, porque el Consejo Universitario, se reunió con el Sindicato y quedó pendiente una segunda reunión cuando se hubiera aclarado un poco lo del contenido presupuestario. Le parece que es darle un trato desigual, pues estaríamos definiendo una política salarial ahora, aunque está supeditada a la consecución de los recursos, cuando el Sindicato se le manifestó que cuando entraran los recursos seguiríamos la conversación con ellos.

DR. ZELAYA: En cierto sentido tiene razón don Fernando. Pero por un aspecto de protocolo aplazar una decisión, en la que pareciera hay consenso en aprobarla en la forma que está planeada, no lo parece conveniente. La propuesta concreta es para que se haga el reajuste salarial a partir del primero de mayo.

SR. JOSE ROSALES: Le parece bien que se tome esa decisión, ya que en varias ocasiones se ha insistido que independientemente de que tengamos recursos para pagar esos aumentos, tenemos no solamente un compromiso, sino una responsabilidad de pagar estos salarios mínimos a los funcionarios.

Lo que sí hay que tomar en cuenta es que se aclare que no se aprueba esto sólo por la gestión de APROUNED, sino también por la labor realizada por el Sindicato UNE-UNED y por este Consejo Universitario, que quede bien claro que todos han aportado para la solución de este problema.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Agradece a don Fernando el recordatorio que en realidad el Consejo Universitario, no se reunió otra vez con el Sindicato para continuar la conversación. Le preocupa tomar la decisión si nunca se concluyó dicha reunión.

DR. ZELAYA: EN la primera reunión del Sindicato quedó muy clara cuál era su posición. Además, es importante señalar que esta propuesta cuantificada la presentó la Rectoría antes de que la misma UNED se pronunciara.

Se somete a votación la propuesta sujeta a la consecución de dos recursos y a partir del primero de mayo. Se aprueba con cinco votos a favor. Fernando Bolaños y Marlene Viquez votan negativamente.

ARTICULO VI, inciso 1)

Con base en el acuerdo tomado en la sesión 580-86, Art. VI, inciso 3) sobre el reajuste salarial para 1986, después de conocer la opinión del Sindicato UNE-UNED y APROUNED y por el propio convencimiento del Consejo Universitario, en cuanto a la justicia de dicho reajuste. SE ACOGE la propuesta de la Rectoría para aprobar el ajuste salarial a partir del primero de mayo de 1985, sujeto a la consecución de los recursos correspondientes.

Dicho reajuste consiste en:

1. Una adición al salario base profesional de $\text{¢}4.513$ ($\text{¢}16.167 + \text{¢}4.513 = \text{¢}20.700$ que genera un efecto multiplicador en los otros componentes del salario nominal.
2. A los administrativos se les conserva la escala salarial No. 24 y se les adiciona $\text{¢}800$ por complemento salarial – ($\text{¢}1.528 + \text{¢}1000 + 800 = \text{¢}3.328$).

ACUERDO FIRME

2. Recurso de revocatoria y apelación en subsidiaria planteada por el Lic. Samuel Arias.

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en la sesión 354, art. C, en el cual rechaza el recurso de revocatoria planteado por el Sr. Samuel Arias y da lugar al de apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario.

Don Chester manifiesta que a raíz de ponerme en aplicación este año el llenar la Declaración Jurada, hace unos meses el Sr. Arias planteó una denuncia en contra del Jefe de Recursos Humanos del auditor y en contra de don Chester como Presidente de CONARE, ante la Procuraduría de Derechos Humanos.

En el caso del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y del Auditor, planteó la excepción en cuanto a que no se aportaba todos los documentos, pero no se ha vuelto a saber nada.

En el caso de CONARE se presentó un escritor y tampoco se ha vuelto a saber nada de parte de la Procuraduría de Derechos Humanos. Posteriormente, también la secretaria de APROUNED presentó una solicitud a efecto de que dejara de aplicar el Reglamento, en vista de que estaba impugnado el Art. 41 ante la Procuraduría de Derechos Humanos, la procuraduría envió una carta al Rector pidiendo que el Consejo Universitario, se pronunciara sobre esto, la cual le está ya contestando. Mientras tanto, don Samuel Arias se negaba a tramitar las declaraciones juradas de sus funcionarios, o sea que estaban en un cumplimiento, no por culpa de ellos, si no por culpa del Jefe de la Oficina de Registro. El asunto se conoció en el CONRE y un acuerdo en la sesión 352-86, Art. II.

Don Samuel ya firmó las declaraciones, pero envió el recurso de revocatoria, el cual lo conoció el CONRE antes que ya había firmado las declaraciones y entonces lo elevaron al Consejo Universitario.

Don Samuel ya firmó las declaraciones, pero envió el recurso de revocatoria, el cual lo conoció el CONRE antes de que ya había firmado las declaraciones y entonces lo elevaron al Consejo Universitario.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Aparte de lo que se consideraba sobre la declaración de jornada, aquí hay una norma que hay que desde el punto de vista administrativo.

Puede ser que difiera con las normas establecidas, pero los funcionarios están obligados a acatar las disposiciones que están vigentes.

Si bien el Lic. Arias no quería tramitar esas declaraciones lo que procedía era que el Director de Asuntos Estudiantiles como Jefe Inmediato debió haberlas solicitado.

LIC. MONTERO: Propone evitar este asunto a Comisión de Asuntos Adm. y Económicos para analizarlos mejor, ya que hay varios puntos de trasfondo que es importante discutir.

LIC. JOSE ROSALES: Independientemente de que don José no es partícipe del Art. 41 siempre ha dejado muy claro que tenemos un Estatuto de Personal que hay que cumplir. Pero aquí hay un hecho mucho más grave. No es el simple acto de no cumplir con un deber, sino con el hecho de que está obstaculizando que otros funcionarios cumplan con un deber que se estableció. Le parece que el acuerdo que tomó el Consejo de Rectoría en la sesión 352-86 es bastante válido en la medida de que hay que hacer prevalecer el Estatuto.

SR. MAURO MURILLO: No está de acuerdo en que este asunto pase a la Comisión de Asuntos Administrativos. El caso lamentablemente es un caso de rebeldía y debió haberse aplicado el procedimiento disciplinario de una

vez, no haberlo prevenido porque eso sería darle larga al asunto. Sugiere que se rechace de una vez la apelación sin más trámite.

SR. CARLOS MONTERO: Insiste en que se envíe a la Comisión de Asuntos Administrativos, porque hay otras cosas relacionadas con este asunto y se puede buscar no sólo la solución de este caso, sino también dejar claras algunas cosas por ejemplo: qué responsabilidad asume la jefatura.

Por otro lado no está de acuerdo con lo expresado por el Dr. Murillo, en el sentido de que se considere un acto de rebeldía, sin una prevención.

Precisamente se le ha informado que ya presentó las declaraciones firmadas. Más bien se debe mantener el principio que no se está de acuerdo mediante una vía normal de apelación.

LIC. VIQUEZ: Señala que el fondo del acuerdo tomado en la sesión 352-86 por el Consejo de Rectoría en donde señala: "Se acuerda prevenir al Lic. Arias que dé trámite a dichas declaraciones en el término de ocho días, en caso contrario se hará merecedor de las sanciones correspondientes".

Considera que independientemente de este acuerdo, si este Consejo quisiera analizar esas denuncias que están impuestas puede pasarlas a la Comisión.

No entiende qué es lo que el Lic. Arias pretende apelar con esta advertencia, pues no se le ha puesto ninguna sanción, nada más se le da la orden de que la ejecute.

EL RECTOR le manifiesta que su simple presunción es que la idea del Sr. Arias era no cumplir hasta tanto no se le resolviera el recurso.

Se vota la moción de orden del Lic. Montero de que el asunto pase a Comisión. Se rechaza la moción, quedando de resolver en este Consejo Universitario.

Se analiza y se acuerda lo siguiente, con el voto salvado del Lic. Montero.

Don Mauro Murillo recomienda que en casos semejantes se imponga la medida disciplinaria correspondiente. Se aprueba.

ARTICULO VI, inciso 2)

Conocido el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el Lic. Samuel Arias Chaves por acuerdo tomado en el Consejo de Rectoría, dada la negativa del Lic. Arias de tramitar las declaraciones

juradas de los subalternos de su dependencia, SE ACUERDA DENEGAR el recurso de apelación y RATIFICAR lo dispuesto por el CONRE en la sesión 352-86, Art. II.

Asimismo, se recomienda al CONRE que en casos semejantes imponga la medida disciplinaria que corresponde.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Lic. Marco V. Alvarez sobre su separación de la Universidad.
REF: CU-176-86.

RECTOR: Se recibe una nota enviada por el Lic. Marco V. Alvarez, en donde manifiesta su decisión de separarse de la Universidad en virtud de la renuncia presentada por el Rector. Lee la carta. REF: CU-176-86.

Se analiza y no extendiendo ninguna inconveniencia se le da por aprobado.

ARTICULO VI, inciso 3)

Analizada la nota del 2 de mayo de 1986, del Lic. Marco y Alvarez, respecto a su decisión de separarse del cargo de Vicerrector de Planificación, a partir del 28 de mayo próximo – en virtud de la renuncia presentada por el Rector, Dr. Chester J. Zelaya- y aceptar el pago de prestaciones legales, según lo estipula el Transitorio y del Estatuto Orgánico, SE AUTORIZA a la Administración para que efectúe los trámites de pago correspondiente.

ACUERDO FIRME

4. Asunto facsímiles.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Adm. y Económicos (minuta 113-86), en cuanto a autorizar a la Administración para que se continúe utilizando los facsímiles que hasta el momento se han utilizado, en espera de que una vez que la nueva administración asuma sus funciones, vengan los nuevos facsímiles.

Se analiza y se autoriza:

ARTICULO VI, inciso 4)

SE ACOGE el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 113-86) en cuanto a autorizar a la Administración para que se continúe utilizando el facsímil CHESTER J. ZELAYA GOODMAN-CARLOS LUIS FALLAS MONGE, mientras se reciben los facsímiles que se enviarán a confeccionar después de la elección del Rector y del nombramiento de los Vicerrectores. Para tales fines, tanto el Dr. Zelaya como Lic. Fallas manifiestan su anuencia.

Los facsímiles autorizados son los siguientes RECTOR – VICERRECTOR EJECUTIVO, RECTOR – OFICINA FINANCIERA Y VICERRECTOR EJECUTIVO – JEFE DE LA TESORERÍA.

ACUERDO FIRME

5. Carta del Lic. Juan H. Cevo

Se recibió una carta del Lic. Juan H. Cevo (Dr. P. A. -86-103), en donde manifiesta su decisión de no aceptar el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Planificación, dado que poderosas razones de índole personal lo llevan a tomar esa decisión. Se analiza y el Sr. Rector propone el nombre del Lic. Carlos Hernández Orozco para ocupar el cargo de Vicerrector de Planificación a.i., lo cual se aprueba.

ARTICULO VI, inciso 5)

Después de analizar la nota del 5 de mayo de 1986, suscrita por el Lic. Juan H. Cevo, en la cual comunica su decisión de no aceptar el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Planificación, SE ACUERDA derogar el acuerdo tomado en la sesión 596-86, Art. VI, inciso 2) y recargar las funciones de dicha Vicerrectoría en el Lic. Carlos Hernández Orozco, del 12 al 16 de mayo de 1986, mientras dura la ausencia del titular, Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador. ACUERDO FIRME.

6. Publicación del escrito del Dr. Oscar Arias Sánchez

Señala don CHESTER que el Presidente electo de Costa Rica, el Dr. Oscar Arias Sánchez publicó un estudio titulado Significado del Movimiento Estudiantil en C.R”, siendo editado por la U.C.R. en el año 1970.

Propone que la UNED reedite dicho escrito y una vez publicado, se invite al Dr.-Arias para hacerle entrega de esa nueva edición, siendo así un gesto por parte de la UNED hacia él.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Está de acuerdo y le parece más bien que debería ser una colaboración de la UNED para todo Presidente en ejercicio como una tradición en ese sentido. Lo vería como el primero de una serie de este tipo de publicaciones. Incluso puede ser también publicación de los discursos más importantes que hizo durante su campaña electoral.

Se aprueba.

ARTICULO VI, inciso 6)

SE ACUERDA recomendar al Consejo Editorial de la UNED estudie la posibilidad de publicar el escrito del Dr. Oscar Arias Sánchez, titulado "Significado del Movimiento Estudiantil en C.R.", publicado en 1970 por la U.C.R. A su vez, SOLICITARLE que inicie una serie de publicaciones en relación con el pensamiento político de los Presidentes de la República electos.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12 medio día.

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
RECTOR

rzg**